"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL N° 148 -2026-GDES/GM/MPMN

Moquegua, 23 de octubre de 2026.

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N° 032-2023-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 0311-2023-A/MPMN, Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N°010-2023-MPMN,Acta de Inicio de Ejecución de Plan de Negocio de fecha 16 de febrero del 2024, Informe N° 962-2026-SGC/GA/GM/MPMN, Carta N°018-2026-JASA-PROCOMPITE/GDES/MPMN, Informe N°021-2026-JCAA-PROCOMPITE-GDES/MPMN, Carta N° 26-2026-NPSL/PROCOMPITE/GDES/MPMN, Informe N° 1047-2026-PROCOMPITE-GDES/GM/MPMN, Informe Técnico N°010-2026-Comision de Evaluación de Liquidaciones para planes de Procompite, Informe N° 6865-2026-GDES/GM/MPMN, Informe Legal N° 1171-2026-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337 en su última modificatoria, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece los gobiernos regionales y los gobiernos locales destinan no menos del cinco (5%) por ciento y hasta un quince (15%) por ciento de los recursos presupuestados a proyectos de inversión que provengan de las fuentes de financiamiento mencionadas en el artículo 2, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia;

Que, Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Ley N° 31195, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la referida Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2023-A/MPMN, de fecha 05 de mayo de 2023 se APROBÓ el presupuesto para la Implementacion del PROCOMPITE 2023 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en conformidad con citada Ley N° 29337 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0001-2021 – PRODUCE;

Que, mediante Informe N°262-2023-OPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de junio del 2023, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgó la autorización para la implementación del fondo concursable denominado Procompite 2023 – I CONVOCATORIA;

Que, según Resolución de Alcaldía N°193-2023-A-MPMN, de fecha 13 de julio del 2023, se aprobó las bases del fondo concursable denominado Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023 – I Convocatoria, para las cadenas productivas de: Gastronomía, Servicio Turístico, Palto, Frutales, Vid, Hortalizas, Panificación, Artesanía, Confecciones, Metalmecánica, Lácteos, Porcinos, Avícola, Cuyes, Apícola, Agua, Flores, Trucha, Automotor; de conformidad con el Artículo 18°del Decreto Supremo N° 0001-2021 – PRODUCE;

Que, según Resolución de Alcaldía N°0311-2023-A/MPMN, de fecha 10 noviembre del 2023, se APROBO la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado Procompite 2023 – I CONVOCATORIA, por el monto total de S/.6´684,385.01(Seis Millones, Seiscientos Ochenta y Cuatro mil trescientos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL N° 148 -2026-GDES/GM/MPMN

ochenta y cinco con 01/100 soles),para el cofinanciamiento de los Planes de Negocio de las Categorías (A y B),detallados en el Anexo N°01 que forman parte integrante del presente acto resolutivo; dentro de los cuales se adjudica como ganador al plan de negocio denominado: **"Mejoramiento de la Produccion de Bienes Metalmecánicos en el AEO Dimefa S.A.C. del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua"** con Código Único N°2632016, de categoría B, por un monto de inversión total de S/.500,948.80 (quinientos mil novecientos cuarenta y ocho con 80/100 soles), de los cuales S/.349,748.80(trescientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho con 80/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad de Mariscal Nieto, y S/.151,200.00 (ciento cincuenta y un mil doscientos con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida de la AEO;

Que, mediante Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°010-2023-MPMN, de fecha 22 de noviembre de 2023, se suscribieron los acuerdos de cofinanciamiento entre la Municipalidad de Mariscal Nieto y el AEO beneficiario con el objetivo de establecer las obligaciones durante la ejecución y operación del plan de negocio relacionado con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades, las acciones legales que corresponde y otros en el marco del cumplimiento al Artículo N° 28 del Reglamento vigente de Ley N° 29337;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que Regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, establece en el art. 1°, inciso 11 que "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso";

Que, el Artículo 30° del reglamento vigente de Ley N° 29337, establece que "Una vez concluido el periodo de ejecución y operación del Plan de Negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en, un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión; (...) La liquidación se regirá por lo establecido en la normatividad de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Contraloría General de la República y normatividad vigente que resulte aplicable, complementariamente, se regirá por las disposiciones internas en materia de liquidación de cada Entidad";

Que, mediante Carta N°018-2026-JASA-PROCOMPITE/GDES/MPMN, de fecha de 27 de marzo del 2026, el Especialista de Procompite, remite al Coordinador de Procompite el informe final de ejecución de Plan de Negocio denominado: **"Mejoramiento de la Produccion de Bienes Metalmecánicos en el AEO Dimefa S.A.C. del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua"**, identificado con Código Único N°2632016, el cual indica que se ha cumplido con la ejecución de todas las metas físicas y económicas programadas en el plan de negocio, asimismo solicita que la presente sea remitido al supervisor del Procompite para su revisión y supervisor respectiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social N°84-2026-GDES/GM/MPMN, de fecha 18 de mayo de 2026, resuelve en el Artículo Primero. -Conformar con eficacia anticipada desde el 02 de marzo del 2026 **"la Comisión de evaluación de Liquidaciones, para planes de negocio Procompite,** para el presente ejercicio Fiscal 2026;

Que, con Resolución Gerencia Municipal N°408-2025-GM/MPMN, de fecha 22 noviembre del 2025, que aprueba el Plan de Trabajo denominado: Gestión para la Ejecución de Iniciativa a la Competitividad de Procompite para el año 2026 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua", que tiene dentro de sus objetivos específicos (...) **realizar la Liquidación y Cierre de las propuestas productivas (Planes de**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL N° 148 -2026-GDES/GM/MPMN

Negocios) ejecutadas por la municipalidad Provincial Mariscal Nieto (...),plan de trabajo que faculta a la Coordinación de Procompite realizar la Liquidación de Planes de Negocio de Procompite;

Que, mediante Acta de conciliación de liquidación Financiera Contable de fecha 22 de setiembre del 2026, remitida con Informe N°962-2026-SGC/GA/GM/MPMN, se determinó el costo del plan de negocio denominado: del Plan de Negocio: **"Mejoramiento de la Produccion de Bienes Metalmecánicos en el AEO Bimefa S.A.C. del Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua"**, por un monto real de ejecución de S/.332,992.10(trescientos treinta y dos mil novecientos noventa y dos con 10/100 soles), el mismo que se describe a continuación:

Sección funcional / Cuenta	Detalle de gastos	Especifica de gasto	Cantidad	Importe (S/)	Subtotal
Meta: 313 – 2024					
Fuente de Financiamiento:	Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones				
Meta: 313 – 2024	PLANCHA DE ACERO CON ALUZINC 0.30 mm X 1.22 m X 1200 m	26 7 1 6 2	1	21,520.00	21,520.00
Meta: 313 – 2024	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CADENAS PRODUCTIVAS	26 7 1 6 3	1	4,500.00	4,500.00
Meta: 313 – 2024	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS	26 7 1 6 3	1	6,000.00	6,000.00
Meta: 313 – 2024	MAQUINA DE SOLDAR ELECTRICA MULTIPROCESO	26 3 2 999	1	27,500.00	27,500.00
Meta: 313 – 2024	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CADENAS PRODUCTIVAS	26 7 1 6 3	1	4,500.00	4,500.00
Meta: 313 – 2024	TORNO PARALELO	26 3 2 999	1	144,300.00	144,300.00
Meta: 313 – 2024	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CADENAS PRODUCTIVAS	26 7 1 6 3	1	4,500.00	4,500.00
Meta: 313 – 2024	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T11B120-AL NEGRO	26 7 1 6 2	2	225.00	450.00
Meta: 313 – 2024	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T11A220-AL CIAN	26 7 1 6 2	2	225.00	450.00
Meta: 313 – 2024	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T11A320-AL MAGENTA	26 7 1 6 2	2	225.00	450.00
Meta: 313 – 2024	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T11A420-AL AMARILLO	26 7 1 6 2	2	225.00	450.00
Meta: 313 – 2024	SERVICIO DE MONITOREO Y SUPERVISION EN PLAN DE NEGOCIO	26 7 1 6 3	1	5,500.00	5,500.00
	Total, Gasto Financiero Año 2024				**220,120.00**
Meta: 220 – 2025					
Fuente de Financiamiento:	Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones				
Meta: 220 – 2025	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 500 HOJAS	26 7 1 6 2	5	12.00	60.00
Meta: 220 – 2025	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	26 7 1 6 2	3	8.50	25.50
Meta: 220 – 2025	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	26 7 1 6 2	1	70.00	70.00
Meta: 220 – 2025	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	26 7 1 6 2	3	28.00	84.00
Meta: 220 – 2025	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	26 7 1 6 2	6	3.50	21.00
Meta: 220 – 2025	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	26 7 1 6 2	20	16.00	320.00
Meta: 220 – 2025	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR AZUL	26 7 1 6 2	40	0.50	20.00
Meta: 220 – 2025	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 3/4 in (19 mm)	26 7 1 6 2	12	3.80	45.60
Meta: 220 – 2025	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	26 7 1 6 2	48	7.00	336.00
Meta: 220 – 2025	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	26 7 1 6 3	1	2,500.00	2,500.00
Meta: 220 – 2026	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	27 7 1 6 3	1	2,500.00	2,500.00
Meta: 220 – 2025	RECONOCIMIENTO DEUDA - MAQUINA DOSIFICADORA, O/C N° 2803-2024 (30/09/2024), META 313-2024	26 3 2 999	1	106,890.00	106,890.00
	Total, Gasto Financiero Año 2025				**112,872.10**
	Total costo financiero de ejecución del plan de negocio				**332,992.10**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL N° 148 -2026-GDES/GM/MPMN

Que, mediante Informe N°021-2026-JCAA-PROCOMPITE-GDES/MPMN, que contiene la evaluación de la Operatividad del Plan de negocio así como la evaluación del informe final del plan de negocio, de la operatividad indica(...)Por lo tanto la Evaluación a la ejecución del Plan de Negocio ha alcanzado un desempeño adecuado con el cumplimento de los objetivos concordante a los indicadores del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE BIENES METALMECANICOS EN EL AEO DIMEFA S.A.C. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por lo tanto el cumplimiento de los indicadores y objetivos determina una rentabilidad favorable para el AEO Dimefa S.A.C., por lo que se cumple con las obligaciones responsabilidades del Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N°010-2023-MPMN(...)";

Que, con Carta N°26-2026-NPSL/PROCOMPITE/GDES/MPMN de fecha 30 de setiembre de 2026, la Abg. Nilda Paula Salinas López remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Plan de Negocio denominado: **"Mejoramiento de la Produccion de Bienes Metalmecánicos en el AEO Dimefa S.A.C. del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua"** con Código Único N°2632016, precisando que contiene: contiene documentación informe técnica necesaria; Formato 23 de contenido mínimo de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio O/C, O/S, etc., Informes Técnico emitidos por el Especialista de Procompite que informa de la ejecución y desempeño favorable del plan de negocio, Informe del Supervisor de Procompite que informa de la Operatividad del plan de negocio, Acta de Conciliación Contable, Acta de Verificación de partidas Ejecutadas con cofinanciamiento del Gobierno local, el., documentos que permitirán la liquidación Técnica financiera del mencionado Plan de Negocio (...)";

Que, en fecha 01 de octubre de 2026, el Coordinador de PROCOMPITE de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Ing. Ziobany Ángel Perea Benique, con Informe N°1047-2026- PROCOMPITE-GDES/GM/MPMN, remite el expediente de Liquidación Técnico Financiera del Plan de Negocio denominada: **"Mejoramiento de la Produccion de Bienes Metalmecánicos en el AEO Dimefa S.A.C. del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua"** con Código Único N°2632016, al respecto, el mencionado documento concluye: "En remito Expediente de Liquidación Técnica y Financiera, del Plan de Negocio denominado: "Mejoramiento de la Produccion de Bienes Metalmecánicos en el AEO Dimefa S.A.C. del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua", a la Comisión de Evaluación de Liquidaciones de Planes de Negocio de PROCOMPITE, de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su evaluación y acciones que corresponda";

Que, mediante Informe Técnico N°010-2026-Comision de Evaluación de Liquidaciones para planes de Procompite, de fecha 18 de setiembre del 2026, se aprueba la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado: **"Mejoramiento de la Produccion de Bienes Metalmecánicos en el AEO Dimefa S.A.C. del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua "**, identificado con Código Único N°2632016, el cual se resume de acuerdo al detalle siguiente;

NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE BIENES METALMECANICOS EN EL AEO DIMEFA S.A.C., DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA		
Código único	2632016		
Nombre del AEO	DIMEFA S.A.C.		
Categoria	B		
Resolución de Aprobación N°	R.A. N° 311-2023-A/MPMN	Fecha de emisión	10/11/2023
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	ACTA DE COFINANCIAMIENTO N°010-2023-MPMN	Fecha de emisión	22/11/2023
Monto total de inversión	S/ 500,948.80		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/ 349,748.80		
Contrapartida total del AEO	S/ 151,200.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/ 101,000.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/ 50,200.00		
Ubicación			
Región	MOQUEGUA		
Departamento	MOQUEGUA		
Provincia	MARISCAL NIETO		
Distrito	MOQUEGUA		
Localidad	C.P. CHEN CHEN		

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL N° 148 -2026-GDES/GM/MPMN

Unidad ejecutora	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	S/ 417,360.00		
Activo intangible	S/ 0.00		
Capital de trabajo	S/ 50,200.00		
Gastos generales	S/ 20,868.00		
Supervisión	S/ 12,520.80		
Total presupuesto	S/ 500,948.80		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/ 316,360.00		
Activo intangible	S/ 0.00		
Capital de trabajo	S/ 0.00		
Gastos generales	S/ 20,868.00		
Supervisión	S/ 12,520.80		
Total presupuesto	S/ 349,748.80		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	22/11/2023		
Fecha de término de ejecución programado	21/11/2025		
Plazo de ejecución en días calendario	731		
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/ 484,227.25		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/ 332,992.10		
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/ 151,235.15		
Metas ejecutadas			
Meta – Año / Monto (S/)	0313-2024	S/ 220,120.00	
Meta – Año / Monto (S/)	0220-2025	S/ 112,872.10	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	Julio Cesar Arango Alca	Colegiatura N°	100124
Documento de designación	MEMORANDUM N°013-2024/GDES/GM/MPMN	Fecha de emisión	15/02/2024
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador	Ziobany Ángel Perea Benique	Colegiatura N°	193824
Documento de designación	MEMORANDUM N°012-2024/GDES/GM/MPMN	Fecha de emisión	15/02/2024

Que, el Gerente de Desarrollo Económico Social, Ing. Carlos Centurion Yañez Vargas, a través del Informe N° 6865-2026-GDES/GM/MPMN, de fecha 01 de octubre de 2026, remite la Liquidación Técnico Financiera del Plan de Negocio denominado: "Mejoramiento de la Produccion de Bienes Metalmecánicos en el AEO Dimefa S.A.C. del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua " con Código Único N°2632016; a fin de que emita su opinión legal, para continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el Informe Legal N° 1171-2026-GAJ/GM/MPMN, suscrito por el Gerente, Abg. Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, donde concluye que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Liquidación Técnico-Financiera del Plan de Negocio denominado: "Mejoramiento de la Produccion de Bienes Metalmecánicos en el AEO Dimefa S.A.C. del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua";

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la referida Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que está investido el despacho de Alcaldía y de acuerdo a las facultades resolutivas contenidas en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, descritas en el reglamento de Organización Funcional, que se desconcentran mediante Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, y sus modificatorias, que resuelve en el ARTÍCULO SEPTIMO: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL" (...);indicadas en el numeral 4), que precisa: "Aprobar las liquidación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
N° 148 -2026-GDES/GM/MPMN

técnica financiera de los Planes de negocios formulados por la, Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto".(...);

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Plan de Negocio denominado **"Mejoramiento de la Produccion de Bienes Metalmecánicos en el AEO Dimefa S.A.C. del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua"**, identificado con Código Único N°2632016, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/.332,992.10(Trescientos treinta y dos mil novecientos noventa y dos con 10/100 soles),correspondiente al monto cofinanciado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y S/.151,235.15 (Ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y cinco con 15/100 soles)corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL,** gestione ante los órganos administrativos correspondientes la transferencia definitiva de los Bienes otorgados, asimismo elabore adecuadamente el informe de cierre, conforme a lo establecido en el reglamento y directiva vigente de la Ley N°29337.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Sub-Gerencia de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución, en el Portal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

RMQV/GDES/MPMN
C.c
GAJ
GDES
OTIE
Archivo